



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 011-2015-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Enero del 2016

VISTOS, el Memorandum N° 019-2016-G-SBCH, de fecha 20 de Enero del 2016, emitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 19 de Enero del 2016, sobre Continuación de Otorgamiento de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL HOGAR COMEDOR "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO"; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, el Hogar Comedor "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO", se encuentra, ubicado en la Manzana "F", lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, y brinda protección a 104 personas, entre niños, adultos y ancianos, 16 personas especiales, 4 con discapacidad severa, este comedor esta ~~auto~~ gestionado con las donaciones de personas e instituciones caritativas



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 19 de Enero del 2016 se acordó por unanimidad, seguir otorgando una Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3000.00 Nuevos Soles, al Hogar Comedor "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO", se encuentra, ubicado en

Es copia Fiel del Original que
a la Vista.
Elena Cabrera de
FEDATARI

22 ENE. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



la Manzana "F", lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para el ejercicio fiscal del año 2016.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONTINUAR OTORGANDO, el Apoyo Social de Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3000.00 Nuevos Soles, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, al Hogar Comedor "Asociación ANGEL MARY VALERO", se encuentra, ubicado en la Manzana "F", lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Institución que se brinda el apoyo Social la Obligación de Presentar mensualmente un informe detallado de la Utilización de dicha subvención, que incluya una rendición de los gastos efectuados siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB de la Institución y se notifique a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Elena Cabrera D. Céspedes
FEDATARIA

22 ENE. 2016